

República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR No. 032/S.A./2017

PARA: Servidores Judiciales

DE: **DRA. VIELSA RÍOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: Logo Institucional.

FECHA: 6 de Julio de 2017



.....

Estimados Servidores Judiciales:

Hemos observado que algunas dependencias del Órgano Judicial, adscritas o creadas, han ideado contar con un logo que no es la identificación oficial de la institución. En razón de ello, su diseño y utilización puede presentar diferencias respecto al diseño oficial, presentando características incompatibles no adecuadas que podrían no representar la razón de ser de la institución. Por ejemplo, su utilización en los documentos membretados o en oficios emitidos puede estar ubicado en un lugar que no le corresponde o su tamaño no sea la mejor opción, desvirtuando la institucionalidad.

Por tales consideraciones solicitamos que si por alguna razón, una dependencia adscrita al Órgano Judicial tiene necesidad por razones legales del diseño de un logo o identificación que no es el oficial, se abstenga de hacer gestiones por su propia cuenta, sin haber solicitado a la Secretaría Administrativa a través de los procedimientos formales para la solicitud de bienes y servicios.

Para conocimiento general estamos elaborando un manual guía de procedimiento administrativo para el uso, manejo y control del logo institucional vigente y las bases a seguir para reglamentar el diseño y uso de algún otro logo que no sea el aprobado por la autoridad superior. El mismo tendrá que ser aprobado por una Comisión y luego por las autoridades correspondientes.

El logo vigente, es la identificación oficial institucional, por lo cual, debe estar por encima de otra identificación o logo que utilice cualquier otra dependencia de este Órgano del Estado Panameño. En ese sentido, se hace necesario, justificar la necesidad de tener o contar con otro logo, describir y sustentar el significado del diseño y su relación con la institución y tomar en cuenta el proceso de costos que genera la emisión de esta gestión.

Atentamente,

C. H.M. José Eduardo Ayú Prado Canals, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.